



ASUNTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE PROMOCIÓN DEL USO DEL EUSKARA EN TORNO A LA SEMANA Y AL DÍA INTERNACIONAL DEL EUSKERA 2017.

La Junta de Gobierno Local con fecha de 29 de diciembre de 2016 aprobó las bases generales reguladoras de las convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Dichas bases generales se publicaron en el BOTHA nº 12 de 30 de enero de 2016 y pueden consultarse a través de la página Web municipal (www.vitoria-gasteiz.org) y en las Oficinas de Atención Ciudadana. Se pretende ahora modificar estas bases generales para incluir una nueva línea de subvención para proyectos de promoción del uso del euskera en torno a la semana y al Día Internacional del Euskera (línea 7.2 bis).

En efecto, el Plan General de Promoción del Uso del Euskara del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tiene entre sus objetivos prioritarios incrementar el uso del euskera y la promover la sensibilización en su favor. Para ello, se proponen una serie de líneas de trabajo estratégicas relacionadas con diferentes ámbitos, entre otros, la juventud, la cultura vasca (creación y difusión) o el ocio. Desde el año 1949 el día 3 de diciembre se celebra el día Internacional del Euskera, y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se une a esta celebración con un acto institucional.

Este año, el Ayuntamiento ha creído conveniente subvencionar a aquellas entidades/asociaciones que desarrollan programas coincidentes con los objetivos del plan (EBPN), con el fin de intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en el ámbito personal, social y oficial. Y todo ello en el marco de la celebración del Día y Semana del Euskera 2017.

Las actividades que se pretenden fomentar estarán dirigidas a la ciudadanía de Vitoria-Gasteiz de todas las edades y formarán parte de una única programación bajo el lema *Euskarak 365 egun*. Las actividades deberán desarrollarse entre el 22 de noviembre y el 3 de diciembre del 2017.

En vista de todo lo anterior, desde el Servicio de Euskera del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales, en informe de fecha de 3 de octubre de 2017, se concluye proponiendo:

- *Dar inicio al expediente de convocatoria de subvenciones para proyectos de promoción del uso del euskera en torno al Día Internacional del Euskera 2017.*
- *Aprobar las bases que se adjuntan al expediente.*
- *Autorizar la reserva de crédito por valor de 19.700 euros a cargo de la partida 2017 / 0171.3351.48005.*
- *Publicar las bases en el BOTHA, así como en la BDNS.*

CONSIDERANDO lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, en el artículo 23 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en la Ordenanza Municipal de Subvenciones aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el día 17 de junio de 2005 y publicada en el B.O.T.H.A. nº 5 de 13 de enero de 2006.



VISTO el Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 24 de mayo de 2016, así como el artículo 5.1 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones y el artículo 127.1.g) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el Concejal Delegado del Servicio de Euskera del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales eleva a la Junta de Gobierno la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Modificar las *Bases generales reguladoras de las convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2017* para incluir una nueva línea de subvenciones: línea 7.2 bis, Subvenciones a proyectos de promoción del uso del euskera en torno a la celebración del Día Internacional del Euskera 2017.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones a proyectos de promoción del uso del euskera en torno al Día Internacional del Euskera 2017, con una dotación económica de 19.700,00 euros con cargo a la partida 2017/0171.3351.48005 del presupuesto vigente del Servicio de Euskera del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales para el ejercicio 2017.

TERCERO.- Aprobar las bases específicas de esta nueva línea 7.2 bis, que se adjuntan al expediente.

CUARTO.- Publicar las bases de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, así como en la página web municipal, haciendo saber a los interesados que, bien contra el acto de aprobación o bien contra las bases, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Territorio Histórico de Álava, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Territorio Histórico de Álava y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

QUINTO.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y la información requerida por la Base de Datos, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

No obstante, Uds. decidirán lo que estimen pertinente.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de octubre de 2017.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL SERVICIO DE EUSKERA